

2014	1	05	01	P00041
------	---	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: CPA. IDROVO SANGURIMA WILSON
GEOVANNY
A FAVOR DE: CPA. MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL
CUANTIA: 1.500,00 USD

En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **siete días del mes de enero del año dos mil catorce**, ante mí DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN, comparecen por una parte y como "CEDENTE", el señor CPA. IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY soltero, y; por otra parte como "CESIONANARIO" el señor CPA. MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de transito por este cantón, sin impedimento para celebrar este contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** a la cual comparecen libre y voluntariamente y con la capacidad legal necesaria, exponen que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una DE CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía **BESTPOINT CIA. LTDA.** de conformidad con las siguientes



cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte y como "CEDENTE", el señor CPA. IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY soltero, y; por otra parte como "CESIONANARIO" el señor CPA. MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de transito por este cantón, sin impedimento para celebrar este contrato.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO: La compañía BESTPOINT CIA. LTDA. se constituyo mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón Cuenca, del Doctor Florencio Morales Torres, en fecha **diez y siete de diciembre del dos mil nueve**, e inscrita en el Registro Mercantil el **cinco de enero del dos mil diez**, bajo el número **cuatro**, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías, número **SC. DI. C. 09. 770**, de fecha **veinte y dos de diciembre del dos mil nueve.- DOS:** La Junta General Universal de Socios de la compañía BESTPOINT CIA. LTDA efectuada el **diez y seis de noviembre del dos mil trece**, con voto unánime del capital social, acordaron autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones que le corresponde al socio CPA. IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY, en la forma y porcentajes que constan en el acta de junta General Universal que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor CPA. IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY cede en venta real y efectiva a favor de CPA. MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL la totalidad de las participaciones, esto es ciento cincuenta



participaciones de un valor nominal de diez de los dólares de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTO.- PRECIO.-** El precio total de la transferencia de participaciones es de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los cedentes, declaran tenerlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y su entera satisfacción. **SEXTO.- ACEPTACIÓN.** Los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecha a su favor. **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para sentar razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del Acta de Junta General Ordinaria y copias de cédulas de ciudadanía de Cedentes y Cesionarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Nixon Noguera Chacha, matricula mil ochocientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay: Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, me presentaron las cédulas de ley.....

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BESTPOINT CÍA LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 16 días del mes de noviembre de 2013, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida 12 de Abril y Floreana, edificio Proaluv, segundo piso del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 9H00, se reúnen los socios de la Compañía Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **C.P.A Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Geovanny Idrovo Sangurima, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: Dr. Nixon Noguera Chacha, CPA. Mónica García Collahuazo, CPA. Fernanda Pintado Plaza, y CPA. Juan Tapia Padilla, estando presentes la totalidad del capital suscrito y pagado, por la facultad de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta Extraordinaria de Socios, con el carácter de UNIVERSAL, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

1. Conocer y resolver la transferencia de participaciones
2. Designación del Gerente de la Compañía

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

1. Toma la palabra el CPA. Wilson Geovanny Idrovo Sangurima, quien manifiesta a la Junta General que es su deseo retirarse de la Compañía por lo cual solicita se apruebe la transferencia de las 150 (100%) participaciones que dispone a favor del señor CPA. Héctor Miguel Medina Culcay; los Socios de la Compañía por unanimidad resuelven aprobar el ingreso del nuevo socio y la transferencia de 150 participaciones que dispone el señor CPA. Wilson Geovanny Idrovo Sangurima a favor del señor CPA. Héctor Miguel Medina Culcay, por lo tanto la conformación del capital social de Bestpoint Cía. Ltda. es el siguiente:

Socios	Participación Inicial		Cedente	Cesionario	Participación final	
	participaciones	US dólares			participaciones	US dólares
Jorge Miguel Loja Criollo	2.055	20.550		115	2.055	20.550
Nixon Geovanni Noguera Chacha	361	3.610			361	3.610
Mónica Alexandra García Collahuazo	150	1.500			150	1.500
Wilson Geovanny Idrovo Sangurima	150	1.500	150		0	0
Juan Diego Tapia Padilla	142	1.420			142	1.420
María Fernanda Pintado Plaza	142	1.420			142	1.420
Héctor Miguel Medina Culcay	0	0		150	150	1.500
Total	3.000	30.000	150	150	3.000	30.000



2. El señor Presidente comunica a los señores Socios, que el CPA. Wilson Geovanny Idrovo Sangurima ha presentado su renuncia, por lo que es necesario que la Junta General resuelva y designe al nuevo Gerente de la Compañía; los señores Socios luego de varias deliberaciones, resuelven por unanimidad designar a la CPA. Mónica Alexandra García Collahuazo para que desempeñe el cargo de Gerente General de Bestpoint Cía. Ltda. por el período estatutario de cinco años.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 10H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los asistentes, para constancia suscriben el acta todos los socios de la Compañía.



JORGE LOJA CRIOLLO
C.I. 0102842341



NIXON NOGUERA CHACHA
C.I. 1400376370



JUAN TAPIA PADILLA
C.I. 0302098132



WILSON IDROVO SANGURIMA
C.I. 0103051215



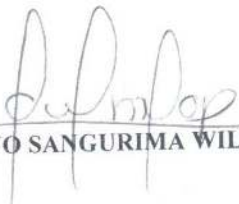
MÓNICA GARCÍA COLLAHUAZO
C.I. 0104814199



MARÍA PINTADO PLAZA
C.I. 0103890372



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública. Me presentaron las cédulas de ciudadanía. Leída que fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto. **DOY FE.**


CPA. IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY 010303121-5


CPA. HECTOR MIGUEL MEDINA CULCAY


LA NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. 010305121-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

DR. OLIVA TORRES CABRERA
Ponte-Ecuador
Notaria Primera

SUPERIOR CONT. PÚBLICO-AUDITOR V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IDROVO ULLOA GUILLERMO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANGURIMA MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-25

PRIMA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0184 0103051215
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
YANUNCAY
PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 010488739-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA LLACAO
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONT.PUBLICO-AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA JARA MIGUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CULCAY SINCHI MARIA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2012-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10

DRA. OLIVA TORRES CABRERA
Notaria Primera
Paute-Ecuador

E1333H1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0182
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104887393
CÉDULA
MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
LLACAO
ZONA

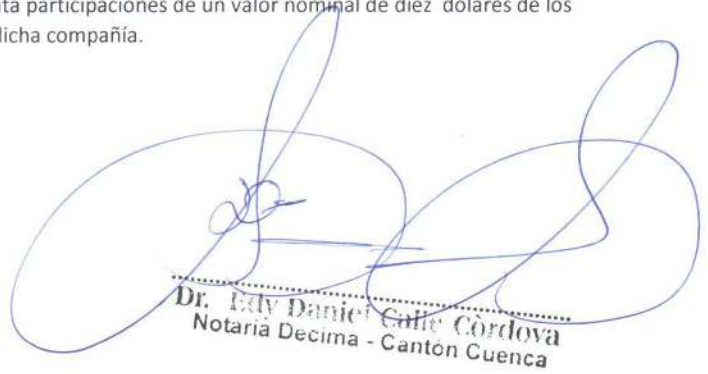
(1) PRESIDENTE DE LA JURÍA

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....Terceira.....COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Primera
Paute - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a marginar en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada BESTPOINT CIA. LTDA, la Transferencia de participaciones del señor WILSON GEOVANNY IDROVO SANGURIMA A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR MIGUEL MEDINA CULCAY ciento cincuenta participaciones de un valor nominal de diez dolares de los estados Unidos de America en dicha compañía.

Cuenca, enero 16 del 2.0014



Dr. Edy Daniel Calle Cordova
Notaria Décima - Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104887393	MEDINA CULCAY HECTOR MIGUEL	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103051215	IDROVO SANGURIMA WILSON GEOVANNY	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	OLIVA TORRES CABRERA
CANTÓN:	PAUTE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BESTPOINT CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 4 EL 05/01/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2



Nº 071097

IMP. KGM. 03